

LEY 36/2003, de Medidas de Reforma Económica.

11 de noviembre de 2003

Procede del Real Decreto Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica

Jefatura del Estado

(B.O.E. núm. 271, de 12 de noviembre)

CAPÍTULO IV. Defensa de la Competencia

Artículo decimosexto. Publicidad de los informes del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Se modifica el artículo 16.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, para que quede redactado como sigue:

“3. El Tribunal hará público su informe una vez recibido éste por el Ministro de Economía y tras resolver, en su caso, sobre los aspectos confidenciales de su contenido.”